

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 107 Lunes 10 de junio de 2013 Pág. 10744

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9156 SOVENA ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EXOLIVA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

- A.-Que el Accionista único de Sovena España, S.A.U. y de Exoliva, S.A.U., aprobó el 4 de junio de 2013, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Sovena España, S.A.U. de Exoliva, S.A.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.
- B.- Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.
- C.- Que los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Brenes (Sevilla), 6 de junio de 2013.- Don Antonio Manuel Rodrigues Simões, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Sovena España, S.A.U. y del Consejo de Administración de Exoliva, S.A.U.

ID: A130035453-1